

DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

225  
~~alpha 206~~

Resolución Exenta que deja sin efecto Resolución Exenta N° 4426, de fecha 27 de julio de 2012, que dispuso expropiación del inmueble ~~ubicado en Rol 1710-24, comuna de San Joaquín, Plan Chile Unido~~ de la Comuna de San Joaquín, Plan Chile Unido "Reconstruye Mejor Brasil".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 007097 \*12.12.2012

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 4426, de fecha 27 de julio de 2012, de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que dispuso la expropiación del inmueble ubicado ~~en Rol 1710-24, comuna de San Joaquín, Plan Chile Unido~~, comuna de SAN JOAQUIN, Rol de Avalúo N° 1710-24 de la Comuna de San Joaquín, individualizado en el Plano de Expropiación denominado Rol 1710-24, como Lote N° 1710-24, de aparente dominio de GODOY DIAZ JOSE R Y OTROS, señalando como monto de la indemnización a pagar la suma de \$17.625.721.-;
- b) Que el inmueble antes individualizado resultaba necesario para la ejecución del Proyecto denominado "Plan Chile Unido Reconstruye Mejor "Villa Brasil", en la Comuna de San Joaquín, Región Metropolitana;
- c) El ORD. N° 68, de 14 de noviembre de 2012, de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se solicita dejar sin efecto el proceso expropiatorio respecto de los inmuebles que en él se

28/11



DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

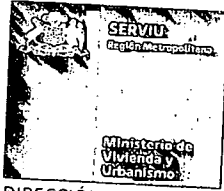
Resolución Exenta que deja sin efecto Resolución Exenta N° 4426, de fecha 27 de julio de 2012, que dispuso expropiación del inmueble [REDACTED] de la Comuna de San Joaquín, Plan Chile Unido "Reconstruye Mejor Brasil".-

indican, entre los que se encuentra aquel singularizado en el vistos a) precedente;

- d) La circunstancia referida en el Vistos c), que hace innecesaria la expropiación del inmueble ya singularizado;
- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y
- f) El Decreto Supremo N° 23, (V. y U.) de 13 de Abril de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitana, las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 2.186 de 1978, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

- 1) Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 4426, de fecha 27 de julio de 2012, de la Dirección del SERVIU Metropolitana, y la expropiación en ella dispuesta, por ser innecesaria a los efectos de la materialización del Programa referido en el Vistos b) precedente, y atendidas las circunstancias señaladas en los Vistos c) y d) de esta Resolución;
- 2) Procédase por la Sección Adquisición de Inmuebles, dependiente de la Subdirección Jurídica del Servicio, a retirar los fondos consignados por concepto de indemnización a pagar por la expropiación que por este acto se deja sin efecto, desde el Tribunal competente, en el evento que dicha consignación se hubiere materializado;



DIRECCIÓN  
 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
 SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Resolución Exenta que deja sin efecto  
 Resolución Exenta N° 4426, de fecha 27 de julio  
 de 2012, que dispuso expropiación del inmueble  
 de la Comuna de San Joaquín, Plan Chile Unido  
 "Reconstruye Mejor Brasil". -

3) La presente Resolución Exenta no irroga gastos para el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 REGION METROPOLITANA  
 DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ  
 DIRECTOR



ERB/JEGG/RBB/PDA



TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION
- SUBDIRECCIÓN JURIDICA
- SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DÉPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN TESORERÍA
- SECCIÓN CONTROL DE EGRESOS
- SECCIÓN ANÁLISIS CONTABLE
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
- SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER  
 MINISTRO DE FE





1954-1955  
1954-1955